



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública  
  
Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7502668

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29472

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Candelario MARTINEZ TINOCO de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G13360793, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 28/02/2015 hasta 30/03/2015

Contratado por: NUT EXPORT LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 386.224.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

rmo

N° Int.: 5282163  
[671]26/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



LIC. MARÍA BARRAZA LINDERMANN  
JEF. DE ATENCIÓN DE PÚBLICO